

Bogotá, D.C., Abril 20 de 2015

## CIRCULAR No. 315

**PARA** : Funcionarios Sede Central SNR.

**DE** : Secretaría General

**ASUNTO** : Ingreso por Sótano.

Con el fin de establecer un adecuado control al horario de los funcionarios de la Sede Central de la Superintendencia de Notariado y Registro, se informa que a partir de la fecha se prohíbe el ingreso y la salida por la puerta ubicada en el sótano de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, únicamente están autorizados el nivel directivo y asesor para el ingreso por el sótano.

Agradecemos el estricto cumplimiento de la presente Circular.

Cordialmente,



**MARCOS JAHER PARRA OVIEDO**  
Secretario General (E)

Revisó: Henry Andrés Flórez Chavarro.

